



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 253-2024-MPM/A

Moyobamba, 16 AGO. 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 575976, 576245, 576028, 575062, 576525, 577007, 577306, 577480, 577811, 577782, 578180, 578356, 577929, 578337, 578445, 578762, 578676, 578865, 578869, 579204; procedente del Área de Trámite Documentario, que contiene la solicitud presentada por los contrayentes para celebración de Matrimonio Civil Comunitario 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 576 - MPM, de fecha 31 de julio del 2024, el mismo que **Regula la Celebración del MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2024, en el Distrito y Provincia de Moyobamba, a realizarse el día Sábado 17 de Agosto del 2024, a horas 09.00 am (hora exacta)**, en el Auditorio “PEDRO PASCASIO NORIEGA”, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sito en el Jr. Pedro Canga N° 262, frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba, indicando que dicha norma municipal, dispensa a los contrayentes de las publicaciones de los edictos matrimoniales conforme lo faculta el artículo 252° del Código Civil, sin perjuicio de hacerlo, **CORRIENDO A CUENTA Y COSTOS** de la Municipalidad de Provincial de Moyobamba, la difusión y publicación con arreglo a ley;

Que, estando a los expedientes del visto, los contrayentes han cumplido en presentar los requisitos exigidos por la Ley N° 26497, y D.S. N° 015-98-PCM, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que faculta a las Municipalidades realizar Matrimonio Civil Comunitario;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don **Ernesto Peña Robalino**, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, y en consecuencia con la Ley N° 26497-RENEC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITOS, para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes que se detalla a continuación:

1. OCTAVIO GARCIA GARCÍA E YNOCENCIA QUIROZ NUÑEZ.
2. ALEX ANTONIO CELIZ TELLO Y LUCERO JUCILENE ALFARO CHAVEZ
3. ARCENIO LOPEZ CALLE Y SILVIA SUSANA BRICEÑO RODRIGUEZ
4. TIMOTEO CRUZ HUAMAN Y JULIA BUSTAMANTE VALDEZ
5. ROBERTH PUIQUIN HUAMÁN Y LADY DIANA FLORES LÓPEZ
6. JHENLY OCAMPO LINARES Y KARINA RUIZ SABOYA





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 253-2024-MPM/A

7. ROBER JHUNIOR CELIZ MESTANZA Y RUTH JERY JIMÉNEZ LABAJOS
8. MAURO ROLDAN VASQUEZ ROJAS Y MARIA BARTUREN FERNANDEZ
9. LINDER ROJAS RUIZ Y ORFELIA HEREDIA LLATAS
10. JULIO MIGUEL ACOSTA CARRANZA Y FLOR DODANIM ROBLEDO CUBAS
11. EDIN CLINTON BECERRA CULQUIPOMA Y VILMA MONDRAGÓN GONZÁLEZ
12. DANNER JOEL LOZANO REQUEJO Y BEATRIZ DAVILA SANGAMA
13. CONCEPCION BRAVO CASTRO Y MARIA DEDICACION GALLARDO DIAZ
14. SEGUNDO AMADEO LOPEZ VENTURA Y GLEDYS RENGIFO VASQUEZ
15. MANUEL NIEVES ZABARBURÚ VILLARREAL Y MERLA CELINDA MAS CULQUI.
16. KEVIN SALEG LOPEZ Y ADA VALENTINA MENDOZA MORALES
17. VLADIMIR TORO SANTILLAN Y MARISOL FERNANDEZ GOICOCHEA
18. DENNIS CHRISTIAN GUERRA CHUJUTALLI Y DANIEL STEFANY INGA CELIZ
19. JOSE MIGUEL SOTO MUNDACA Y SHEILA JUDITH ZELADA ABANTO.
20. LUIS ALBERTO FERNANDEZ CHAVEZ Y VERONICA ISABEL VEGA CASTRO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la

Oficina de Registro y Estado Civil la implementación y ejecución del presente Acto Matrimonial, a realizarse el día sábado 17 de agosto del 2024, en el Auditorio “Pedro Pascasio Noriega”, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sito en el Jr. Pedro Canga N° 262, frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la

presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pendientes, sin perjuicio de su publicación en el Portal Web Institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE